

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 461/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IGOR VADYAK frente a ZAZAROTE, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA Nº 36/19

En la Ciudad de Madrid a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve

Vistos por la Ilma. D^a MARIA VALVANUZ PEÑA GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid y su Provincia, en sustitución, los presentes autos sobre ORDINARIO, seguidos con el nº461/2018 entre partes, de una y como demandante D. IGOR VADYAK y de otra como demandado ZAZAROTE SL, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha dictado la presente SENTENCIA nº 36/19

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. IGOR VADYAK contra “ZAZAROTE SL”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.360,69 euros brutos por los conceptos de su demanda más al 10% de interés de mora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZAZAROTE, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintidós de abril de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.198/19)

